



ADENDUM A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 283-2016- GADPCH

**Ing. Dolores Guamán
DELEGADA DEL SR.PREFECTO PROVINCIAL**

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificaciones N°. C.F- 0270 – 2016 - C.F- 0271 – 2016., ha certificado las partidas presupuestarias No. 7.3.08.07.000.060000.001.0000.000000 y N°. 7.3.08.13.000.060000.001.0000.000000 y disponibilidad de fondos, para MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES: REPUESTOS Y ACCESORIOS".

Que, mediante esta Resolución se adjudicó el contrato al Sr. Juan Pablo Tamariz Muñoz, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LIMITADA PAPERTEC CIA.LTDA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA STOCK DE BODEGA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, por un error involuntario, en el considerando 8 de la Resolución Administrativa No.283-2016-GADPCH se hizo constar:

Nombre Oferente	Experiencia específica	MONTO
Sr. Juan Pablo Tamariz Muñoz, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LIMITADA PAPERTEC CIA.LTDA	CUMPLE CON LO SOLICITADO	\$ 12,180.00 NO INCLUYE IVA

Siendo lo correcto:

Parámetros de Calificación:

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES	Cumple con lo solicitado en los pliegos
GARANTIA TECNICA	Cumple con lo solicitados en los pliegos



Que, en el considerando 9 de la misma Resolución y en el Art. 1 de la parte Resolutiva se hizo constar \$ 12,180.00 (DOCE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, NO INCLUYE IVA siendo lo correcto es \$ 11, 934,14 (ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 14/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MÁS IVA.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. **Rectificar** la Resolución Administrativa N° 283-2016-GADPCH, en el considerando 8 donde dice:

Nombre Oferente	Experiencia específica	MONTO
Sr. Juan Pablo Tamariz Muñoz, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LIMITADA PAPERTEC CIA.LTDA	CUMPLE CON LO SOLICITADO	\$ 12,180.00 NO INCLUYE IVA

Dirá:

Parámetros de Calificación:

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES	Cumple con lo solicitado en los pliegos
GARANTÍA TECNICA	Cumple con lo solicitados en los pliegos

En el considerando nueve, y en el Art.1 de la Parte Resolutiva donde dice: por el monto de \$ 12,180.00 (DOCE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, NO INCLUYE IVA. Dirá:

Por el monto de \$ 11, 934,14 (ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 14/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MAS IVA.

Art. 2.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 21 días del mes de julio de 2016. 



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA




Ing. Dolores Guamán

DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 283-2016-GADPCH que antecede, la
Ing. Dolores Guamán, delegada del Sr. Prefecto Provincial, en el lugar y fecha indicados.-
LO CERTIFICO.-


Lici Patricia Paes P.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL